



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PSAA13-9941 DE JULIO 2 DE 2013 “Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008” DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUE DISPUSO:

“Una vez se efectúe la publicación de las sedes vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y solo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato decline de su aspiración por escrito a una de ellas. Así deberá comunicarlo al nominador y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente tratándose de Jueces y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial tratándose de Magistrados.”

PARA EL CASO DE LA CONVOCATORIA No. 4 SE REITERA A LOS INTEGRANTES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE ELEGIBLES, QUÉ UNA VEZ EFECTÚE LA PUBLICACIÓN DE LAS SEDES VACANTES, PODRÁN OPTAR HASTA POR DOS (2) SEDES Y SÓLO PODRÁN VOLVER A OPTAR POR OTRA VACANTE, HASTA TANTO SE AGOTE LA MENCIONADA LISTA O DECLINE DE SU ASPIRACIÓN POR ESCRITO A UNA DE ELLAS Y ASÍ LO DEBE COMUNICAR AL NOMINADOR CON COPIA AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co , DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES.



LOS ASPIRANTES QUE PRESENTEN OPCIÓN DE SEDE. SOBREPASANDO EL LÍMITE PERMITIDO, SIN DECLINAR A LAS SEDES ANTERIORES NO SE INCLUIRÁN EN LAS LISTAS DE ASPIRANTES POR SEDE PUBLICADAS.

San José de Cúcuta, 24 de febrero de 2022.

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado